

Precios de Referencia y Agrupaciones Homogéneas.

Proyecto de RD de Precio y Financiación

Madrid, 26 de Octubre de 2017

Ana Arana Monreal
Directora Asociada de Precio y Financiación
MSD

Precios de Referencia

- **Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.**
 - **Orden SSI/1225/2014, de 10 de Julio (BOE 15 Julio)**
 - **426 Conjuntos en Primaria (196 nuevos, 46%)**
 - **98 Conjuntos en Hospitales (29 nuevos, 30%)**
 - **137 Conjuntos en EC (todos nuevos)**
 - **Orden SSI/2160/2015, de 14 de Octubre (BOE 17 de Octubre)**
 - **465 Conjuntos en Primaria (39 nuevos, 8%)**
 - **107 Conjuntos en Hospitales (9 nuevos, 8%)**
 - **141 Conjuntos en EC (4 nuevos)**
 - **Orden SSI/1305/2016, de 27 de Julio (BOE 2 de Agosto)**
 - **481 Conjuntos en Primaria (16 nuevos, 3%)**
 - **117 Conjuntos en Hospitales (10 nuevos, 9%)**
 - **143 Conjuntos en EC (2 nuevos)**
 - **Proyecto de Orden SSI/ /2017 (24 Abril 2017)**
 - **507 Conjuntos en Primaria (26 nuevos, 5%)**
 - **128 Conjuntos en Hospitales (11 nuevos, 9%)**
 - **147 Conjuntos en EC (4 nuevos)**

Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

CONJUNTO	ORDEN	PRODUCTO	COMPAÑÍA
H84	2014	REFACTO	PFIZER
H84	2014	KOGENATE	BAYER
H84	2014	ADVATE	BAXTER
H86	2014	CUROSURF	CHIESI
C140	2014	REANDRON	BAYER
C164	2014	MYFERTIC	NOVARTIS
H84	2015	REFACTO	PFIZER
H86	2015	CUROSURF	CHIESI
C74	2015	ESPIDIFEN	ZAMBON
C444	2015	MONUROL	ZAMBON
H84	2016	REFACTO	PFIZER

Novedades RD 177/2014 de Precios de Referencia

- ***Previstas reformas para permitir la valoración de Innovación Incremental en medicamentos clásicos que sean de interés para los pacientes y el SNS***
- ***De forma Selectiva***
- ***Permitirá hacer excepciones en la aplicación de los criterios generales de precio de referencia:***
 - ***Hasta ahora mismo principio activo según ATC5***

Agrupaciones Homogéneas

- **Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.**

Esquema del procedimiento:

- › Agrupaciones homogéneas de medicamentos sistema de gestión de bajadas voluntarias de precios sin cambio de Código Nacional y Agrupaciones homogéneas de medicamentos gestión de la actualización de la información de los precios menores 
- › Prescripción en el SNS de medicamentos incluidos en el sistema de precios de referencia o agrupaciones homogéneas no incluidas en el mismo 

Enlace al registro telemático:

registroelectronico.msssi.es 

FORMULARIO DE REDUCCION VOLUNTARIA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS SIN MODIFICACIÓN DE CÓDIGO NACIONAL (Aplicable tanto para las solicitudes que se ajusten al artículo 91.6 de la Ley 29/2006, teniendo que ser una reducción mínima del 10 por ciento sobre su actual PVL, como para las solicitudes durante el periodo adicional para igualarse al precio más bajo.) que deberá descargar en su PC y cumplimentar siguiendo las instrucciones. Todas las solicitudes deberán realizarse únicamente por registro telemático de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.

- › Año 2017
- › Año 2016
- › Año 2015
- › **Año 2014**
- › **Año 2013**
- › **Año 2012**

En Junio de 2012 existían 3842 AH y en Septiembre 2017 llegan a 4055: 213 AH nuevas en 5 años (media de 40 AH nuevas al año)



Agrupaciones Homogéneas

AGOSTO 2017

Listado con la información de las bajadas voluntarias de precio de medicamentos sin cambio de código nacional a fecha 7 agosto de 2017. 

Con fecha 7 de agosto de 2017, se abre un periodo de tres días hábiles (del 7 al 9 de agosto, ambos inclusive) para solicitar las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, con el fin de igualar al precio más bajo. Dichas solicitudes de bajada, deberán tramitarse a través del registro telemático del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el formulario: FORMULARIO DE REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS SIN MODIFICACIÓN DE CÓDIGO NACIONAL (Aplicable tanto para las solicitudes que se ajusten al artículo 96.6 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, teniendo que ser una reducción mínima del 10 por ciento sobre su actual PVL, como para las solicitudes durante el periodo adicional para igualarse al precio más bajo).

registroelectronico.msssi.es

<https://registroelectronico.msssi.es/formularios2/BajadasSin.jsp?v=activex>

Listado informativo donde se relacionan las nuevas resoluciones de financiación de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y que una vez se haya comunicado su comercialización efectiva por el titular de su autorización de comercialización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, serán registradas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. [Listado nuevas financiaciones agosto 2017.](#) 

Para dar la mayor difusión posible y una vez finalizado el periodo de tres días hábiles (del 7 al 9 de agosto, ambos inclusive) para solicitar las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, con el fin de igualar al precio más bajo, se procede a la publicación de la relación definitiva de presentaciones de medicamentos a las que se les ha autorizado o denegado las bajadas solicitadas. [Listado de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional para adaptarse al precio más bajo](#) 

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a publicar el listado que contiene la información sobre agrupaciones homogéneas de medicamentos, sus precios menores y sus precios más bajos, actualizada a fecha 25 de agosto de 2017, esta información quedará recogida en el nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del mes de septiembre de 2017.I

[Listado 25 de agosto de 2017](#) 

Proyecto RD de Precio y Financiación

- **PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA FINANCIACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y SU INCLUSION EN LA PRESTACION FARMACÉUTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (18 de septiembre de 2015) y Borradores posteriores en 2016**
- **Gran cantidad y complejidad en las alegaciones**
- **Priorización de la parte relativa a Productos Sanitarios: desarrollada en un Proyecto por separado**